



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO :

REPUBLICA ARGENTINA

El Expediente N° 05-00-60200 en el cual el Consejero Estudiantil de la Agrupación Franja Morada, Santiago Cabral, propone el traslado de las fechas de los exámenes finales del mes de setiembre ; y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución del H.C.D. N° 347/00 resolvió encomendar al señor Decano analizar la factibilidad de la solicitud ;

Que el Jefe de Despacho de Alumnos dictamina sobre la inconveniencia de la solicitud ;

Que Secretaría Académica opina en igual sentido ;

Que el señor Decano concluye que no existe factibilidad para dar curso a la prórroga solicitada ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia , a fs. 4, aconseja no hacer lugar al pedido de prórroga solicitado ;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

Que en sesión del día de la fecha, la Consejera Dra. Alicia Morales Lamberti, realiza la moción de que se agregue al presente despacho, para que quede completo el trámite, un segundo artículo que diga : "Denegar el recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resolución Decanal N° 1245/00", la que puesta a votación fue aprobada por 8 votos por la afirmativa contra 6 votos por la negativa y 2 abstenciones ;

Por ello:

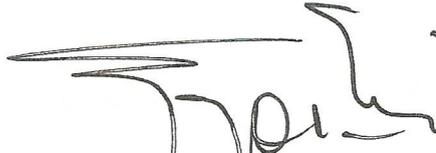
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de prórroga de los exámenes finales del mes de setiembre.

Art. 2°.- Denegar el recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resolución Decanal N° 1245/00.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a sus efectos y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMON YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 365/00